

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **156**

Fecha: 24/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2020 00269</b>	Ordinario	RAFAEL IGNACIO RIVERA CHAVEZ	SOCIEDAD UPS SCS COLOMBIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Conforme lo anterior, se dispone señalar la hora de las 08:30 a.m., del día DOCE (12) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a efectos de llevar a cabo la inspección judicial sobre el inmueble objeto de usucapión, de manera personal.	23/11/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00273</b>	Ejecutivo Singular	FACTORING SERVIMOS SAS	AVR ENERGY S.A.S.	Auto ordena oficiar Ante el silencio al requerimiento efectuado, secretaría, solicítese nuevamente al mediador AUGUSTO NOEL GARCIA RODRÍGUEZ, bajo los apremios del artículo 44 del C.G.P., para que, en el término de 8 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, acredite el cumplimiento o el trámite impartido al oficio No. 1345 de fecha 28 de septiembre de 2023, radicado ante esa dependencia directamente por	23/11/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00418</b>	Abreviado	CODENSA S. A. E S P	SEGUNDO HUMBERTO MIRA SOLER	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se insta a la parte actora, para que, en el término de 15 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, acredite las cargas impuestas en los numerales 2°, 3°, 4° y 5° del auto admisorio de la demanda.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00058	Ordinario	SAMUEL GAMBOA PINILLA	MARIA GABY FUENTES DE MEDINA	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el numeral 4° del auto adiado 3 de octubre de 2023. SEGUNDO: NEGAR la concesión de recurso de apelación, conforme se expuso en líneas anteriores. TERCERO: PERMANEZCA el expediente en la secretaría del despacho, hasta la fecha prevista en el auto fustigado. CUARTO: SECRETARIA dese cumplimiento inmediato a lo dispuesto en	23/11/2023	
11001 31 03 008 2021 00289	Divisorios	MARCIA JONES BRANGO	IVAN DARIO HOWELL VILLA	Auto resuelve Solicitud De cara a la petición elevada en misiva que antecede por el Juzgado 17 de Familia de esta ciudad, secretaría, procédase a remitir a la sede judicial en mención, el link del expediente y la respectiva certificación del estado actual del asunto de la referencia.	23/11/2023	
11001 31 03 008 2021 00326	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	CARLOS A . HUERTAS	Auto pone en conocimiento Obre en autos, la misiva allegada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad (anexo 083), informando sobre el valor de la liquidación de costas aprobadas dentro del proceso 2017-0076, conforme lo requerido en el numeral 6° de la sentencia adiada 5 de junio de 2023- anexo 065. No obstante, de acuerdo a dicha misiva se desprende que aún no obra liquidación del crédito	23/11/2023	
11001 31 03 008 2021 00484	Divisorios	FLOR NEIFI CORONEL CASTRO	YESID MAURICIO MESA BECERRA	Auto resuelve Solicitud De cara a la petición elevada en anexo que antecede, por el apoderado judicial de la parte actora, el libelista deberá estarse a lo resuelto en el numeral 2° del auto adiado 21 de octubre del corriente, mediante el cual se dispuso sobre el particular – anexo 015, librándose el respectivo despacho comisorio – anexo 016. En consecuencia, secretaría proceda a remitir al libelista el Despacho comisorio	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00526	Ejecutivo Singular	HECTOR ANTONIO PESCADOR VALLEJO	JESUS ANTONIO PESCADOR HENAO	Auto ordena comisión	23/11/2023	
11001 31 03 008 2021 00529	Ejecutivo Singular	CARLOS DAVID AVILA SANCHEZ	JAIME VERA CASTAÑEDA	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 37, secretaria oficiese a la DIAN, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al requerimiento notificado directamente por esta sede judicial vía correo electrónico el 2 de noviembre del corriente o acredite el acatamiento de la orden	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00170	Acción Popular	VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA	PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto ordena oficiar De cara al escrito allegado por la accionada para obtener las documentales solicitadas en el auto de decreto de pruebas, se dispone oficiar a la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ, para que, en el término de 10 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación proceda a remitir a este Despacho el instrumento solicitado mediante derecho de petición por el CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00222	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	GLORIA INES GIRALDO SALAZAR	Agreguese a autos Agréguese a los autos las respuestas allegadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando que la la demandada GLORIA INES GIRALDO SALAZAR, NO tiene obligaciones tributarias con esa entidad (anexo 038).	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00297	Divisorios	LUZ STELLA MARTINEZ BONILLA	ADRIANA PATRICIA TORRES	Auto pone en conocimiento Ahora, teniendo en cuenta que en el expediente ya obra la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla, secretaria proceda a incluir el asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00324	Divisorios	DIANA ROSANA URREGO PARDO	JOHN ELIECER URREGO PARDO	Auto termina proceso por Conciliación	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00443	Ordinario	ESMERALDA LEATHER LTDA	MERCEDES DEL CARMEN CARO FELIZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 21 de septiembre de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: SECRETARIA contabilícese el término ordenado en el inciso 2° numeral 1° del auto adiado 12 de julio de 2023, fenecido, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00445	Ordinario	ESPERANZA CAMACHO GARCIA	SHIRLEY DEL CARMEN GALVIS TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:30 a.m., del día VEINTE (20) del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00533	Divisorios	GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ GARZON	JORGE ARTURO ROZO NUÑEZ	Auto requiere Previo a reconocer personería y dar trámite al escrito de incidente de nulidad allegado, se dispone requerir al abogado CARLOS EDUARDO ESPINOSA DIAZ, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la remisión del poder conferido por el demandado JORGE ARTURO ROZO NUÑEZ, para ejercer su representación dentro del presente asunto, desde su	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00539	Ordinario	HELMUT BADER	BANCO GNB SUDAMERIS	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al poder allegado, se dispone requerir tanto a la libelista DIANA CAROLINA BADER PARRA como al togado DIEGO FELIPE VEGA JIMÉNEZ, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el parentesco que afirma le asiste con el demandante HELMUT BADER, así como el deceso del mismo.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00562	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WVG CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S	Auto pone en conocimiento RECONOCER a la la DIAN –DIVISION DE COBRANZAS- SECCIONAL DE IMPUESTOS - dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN dentro del presente proceso, y, a cargo de la demandada WVG CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00581	Ordinario	CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS SAS	GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a fijada por este Despacho en auto calendado 17 de noviembre del corriente, por lo que se dispone fijar la hora de las 11:00 a.m., del día CATORCE (14) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024),	23/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00614	Divisorios	ARACELY BETANCUR MUÑOZ	DARIO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se insta a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite las actuaciones encaminadas a lograr la integración de la Litis con los demandados CÉSAR AUGUSTO ARDILA PÉREZ, CLAUDIA PATRICIA ARDILA PÉREZ e IVÁN DARÍO ARDILA PÉREZ	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00054	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	MEDINATURAL IPS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Verificada la actuación, se deja sin valor ni efecto el numeral 4° del auto admisorio de fecha 20 de febrero de 2023, por no ser aplicable al proceso de restitución de tenencia con base en el contrato de leasing financiero. En lo demás el auto admisorio conserva validez.	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00054	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	MEDINATURAL IPS S.A.S.	Sentencia de Primera Instancia	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00060	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m., del día CATORCE (14) del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintitrés (2.023).	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00190	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARLOS SEGUNDO HERMOSA MENA	Auto requiere Previo a tener por contestada la demanda por los demandados, se dispone requerir al togado JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la constancia o remisión de los poderes conferidos por los demandados	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00216	Divisorios	LUZ MIRIAM TORRES TORRES	MARIA DEL CARMEN TORRES TORRES	Auto pone en conocimiento 2.1. Decretar la división ad valorem del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-31556. 2.2. Ordenase la venta en pública subasta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-31556, objeto de este proceso	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00219	Ordinario	CARLOS JOSE URDANETA SAMANIEGO	JACK BTESH H	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado MIGUEL OSWALDO VELASQUEZ RINCON INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: miguelosvr69@gmail.com	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00319	Ejecutivo Singular	FERREVAL DRILLING AND WORKOVER S EN C	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR el auto del 21 de septiembre de 2023, para en lugar, mantener el mandamiento de pago de fecha 9 de agosto de 2023. SEGUNDO: TERNER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al extremo demandado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00325	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JOHN MAURICIO GONZALEZ APONTE	Auto requiere De cara a los diferentes escritos cruzados entre la parte actora y el demandado en que se habla de un acuerdo de pago (anexo 05), se insta a la apoderada judicial de la parte demandante, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, informe al Despacho si decide continuar o no con el trámite del presente asunto o la suspensión del mismo.	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00333	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SAPAN GROUP SAS	Auto termina proceso por Pago	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00338	Ordinario	ROCIO CLARA ALLEXANDRA MORA QUIÑONES	LINA ALEXANDRA ALVAREZ RIVAS	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se insta a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite las actuaciones encaminadas a lograr la integración de la Litis.	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00340	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS EDUARDO RAMOS GUERRERO	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se insta a la parte actora, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de garantía real, conforme lo ordenado en el numeral 3° del auto adiado 20 de octubre del corriente.	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00374	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	BLUE MARK SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00391	Ejecutivo Singular	DUQUE Y GONZALEZ ASOCIADOS SAS	JUAN SEBASTIAN ARANGO PAREDES	Auto ordena oficiar 2. Secretaría oficiase nuevamente a la DIAN, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva complementar la respuesta emitida respecto de los demandados PLANEAMIENTO CONSTRUCCIÓN Y MANEJO INMOBILIARIO INTEGRAL S.A.S., - PLANINCO S.A.S., y JUAN SEBASTIAN ARANGO PAREDES, sobre los cuales nada se dijo. Oficiase	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00426	Ordinario	DORYS MILENA RUIZ MEDINA	ALFREDO MORALES PALLARES	Auto requiere A fin de seguir con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la demandante en reconvencción para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto acredite el cumplimiento de las cargas impuestas en los numerales 2°, 4° y 5°, del auto admisorio de la demanda	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00456	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	COALCENTER SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara a las documentales allegadas (anexo 08), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada COALCENTER S.A.S., del auto mandamiento ejecutivo librado en su contra	23/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00456	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	COALCENTER SAS	Auto requiere Así a fin de decretar la aprehensión del mismo, se requiere a la parte actora, para que, proceda a aportar los respectivos certificados de Libertad y Tradición donde se advierta la inscripción de la medida, conforme lo prevé el artículo 601 del C.G.P.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2023 00466</b>	Ordinario	OLGA LUCIA MEDELLIN PEREZ	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara a las documentales allegadas (anexo 06), el Despacho con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., del auto admisorio de la demanda, proferido en su contra.	23/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO